

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**REF. MEMORIAL DIRIGIDO AL INCIDENTE DE SANCIÓN
POR INCUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE PROTECCIÓN
No.390/2016 DE CLAUDIA PATRICIA ARREDONDO
SÁNCHEZ CONTRA MARIO ANDRÉS RIVERA HERNÁNDEZ,
RAD. 2019-00882.**

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por la Comisaria Octava de Familia Kennedy 2, remitida al correo electrónico del Despacho en la fecha, a través de la cual informó que "el expediente físico de la medida de protección número 390 de 2016 pasó a custodia de archivo central de la Secretaría de Integración Social" y adjuntó copia del oficio No. S-2021-COSEC3-ESTP 08-1 del 22 de febrero de 2021, comunicado por la Policía Nacional.

Con base en lo anterior, se dispone

1° **OFICIAR** a la Comisaría de Origen, para que, de manera urgente, adelante las gestiones pertinentes a fin de lograr el desarchivo del expediente contentivo de la Medida de Protección No. 390 de 2016 y una vez obtenido el mismo, lo remita de manera inmediata a este Juzgado. Por Secretaría, líbrese el oficio aquí ordenado.

2°. Tener en cuenta que mediante oficio S-2021-COSEC3-ESTP 08-1 del 22 de febrero de 2021, el comandante del CAI Bellavista de la Policía Metropolitana de Bogotá, informó las actuaciones adelantadas al interior del trámite de la referencia.

Una vez se allegue el expediente por parte de la Comisaría de Origen, ingresen de manera inmediata las diligencias al Despacho, para resolver lo que corresponda.

Comuníquese del contenido del presente auto al señor MARIO ANDRÉS RIVERA HERNÁNDEZ y a su apoderado, por el medio más expedito.

MM

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 23a19329eef54d5d17da0b2f07a5cfaf8eed525c3c2db8af3666d676da342629

Documento generado en 19/04/2024 03:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>